

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES



R. D. N° 398-2011-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 NOV. 2011

Visto, el Memorando N° 1636 - OF.L-EQ.C-N° 903 - 11-OL-HSEB, de fecha 18.NOV.2011;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 1636-OF.L-EQ.C-N° 903-11-OL-HSEB, de fecha 18.NOV.11, mediante el cual la Directora de la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y conformación del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 008-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Equipo de Artroscopia Especializado";

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la "Ley de Contrataciones del Estado" en adelante la Ley, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que para determinar los mecanismos de contratación se encuentran señalados por el Artículo 15° de la Ley, al señalar que los procesos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicaciones directas y adjudicación de menor cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a lo que defina el Reglamento;

Que, según obra en el visto, los documentos para la Adjudicación Directa Publica N° 008-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Equipo de Artroscopia Especializado", así como la designación del Comité Especial conforme se encuentra previsto en el Artículo 24° de la precitada Ley, que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, debidamente estar integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, del mismo modo el Artículo 10° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, contempla que el Expediente de Contratación, se inicia con el requerimiento de la parte usuaria y debe contener toda información de los bienes servicios u obras que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección y contratación, así como la formula de reajuste de ser el caso; así mismo se incorporará todas las actuaciones que se realicen desde, la designación del Comité Especial hasta la culminación del Contrato;

Que, a efectos de realizado el proceso de selección calificado por la Oficina de Logística, se tiene establecido en los Artículos 27° y 31° del Reglamento, la forma de designación del Comité Especial y competencias; indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, se estima el propósito de continuar con la fluidez de la gestión y marcha administrativa, mediante el documento del visto, en cantidad de cuarentiocho (48) folios, instruidos en el Expediente por la Oficina de Logística, donde solicita la aprobación del Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Publica N° 008-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Equipo de Artroscopia Especializado" por el valor referencial que asciende a S/. 399,900.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles) que será financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), bajo el sistema de Suma Alzada;

Que, de la revisión del mismo, se advierte que el mencionado proceso de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011, modificado mediante Resolución Directoral N° 386-2011-SA-DG-HNSEB de fecha 18 de noviembre del 2011, así como el Resumen Ejecutivo que determina el valor referencial y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el Memorando N° 469-2011-OEPE-HNSEB, con cargo a las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios (RO), resultando necesario Aprobar el Expediente de Contratación y se designe el Comité Especial, según la propuesta obrante en el expediente;

De conformidad con la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2011", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-



En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificando por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 008-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Equipo de Artroscopia Especializado" por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 399,900.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos con 00/100 Nuevos Soles) que será financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), bajo el sistema de Suma Alzada, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, en la cantidad de cuarentiocho (48) fojas.

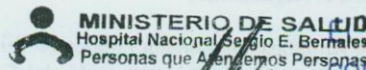
Artículo 2°.- DESIGNAR, el Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección que se señala en los artículos precedentes de la presente resolución, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Claver Salvador, CACERES GONZALES – Presidente	Dr. Jorge Emilio, COLINA CASAS – Presidente
Dr. Lynn Filadelfo, MALLQUI AYALA	Dr. Agustín Armengol, PECHO VEGA
Srta. Karin Sucet, VELASQUEZ ESTEBAN	Sr. Ismael Segundo, TARRILLO AMES

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, **SEACE del OSCE**, así como al Comité Especial y órganos correspondientes, a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contrataciones del Estado.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**



Que suscribe Certifica, que la presente
copia es fiel de la original que he tenido
a la vista.

Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
EMP. N° 22256

Comas, 24 NOV. 2011

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA
R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo

JAAT/MEAV/RACL

